



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (COEBAU), POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 3 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN CASTILLA Y LEÓN PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO O CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR QUE PRESENTAN NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

La disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (“Boletín Oficial del Estado nº 67, de 14 de marzo) establece en sus apartados 1 y 2 lo siguiente:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo-

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por su parte, en el anexo I del Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad de 3 de marzo de 2020, por el que se establece el procedimiento para la solicitud de adaptaciones en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en Castilla y León para estudiantes de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior que presentan necesidades específicas de apoyo educativo u otras debidamente justificadas, se establece el plazo máximo de 29 de abril para que los centros docentes donde se realicen estudios de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Superior elaboren y remitan al pertinente Servicio Administrativo de la correspondiente Universidad una relación nominal de los alumnos que, teniendo previsto presentarse a la Evaluación de Bachillerato para el



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Acceso a la Universidad en el curso académico 2019-2020, presenten alguna necesidad específica de apoyo educativo que requiera la adopción de medidas para garantizar que ese alumnado realice las pruebas en las debidas condiciones de igualdad.

Ante la suspensión de plazos antes referida, en la previsión de que el estado de alarma sea levantado en las próximas semanas y con el objeto de facilitar los trámites de solicitud de adaptaciones para los estudiantes que presenten algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo o sanitario, la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2020,

ACUERDA

Ampliar el plazo de presentación de las mencionadas solicitudes de adaptación hasta el próximo 28 de mayo de 2020 a las 14.00 horas.

Valladolid, 28 de abril de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COEBAU

Fdo.: Blanca Ares González